



Bogotá, D.C. Cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 2019 - 00406
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C. Sala Civil, Magistrado Ponente doctor Marco Antonio Álvarez Gómez, en proveído del 3 de octubre de 2022, por medio del cual admitió la acción constitucional promovida por la Comercial Restrepo P.H. en contra de esta Sede Judicial y, ordenó, notificar a las partes y demás intervinientes dentro del trámite del epígrafe.

En ese orden de ideas, por Secretaría, proceda de conformidad notificando a todas las partes y demás intervinientes dentro del presente asunto, por el medio más expedito y eficaz, de la existencia de la acción constitucional 2022-02144, para que, dentro del término judicial de un (1) día, ejerzan, si a bien lo tienen, el derecho a la defensa y contracción de que son titulares, verificando conjuntamente el acuse de recibido a fin de garantizar la efectividad de la notificación.

Adicionalmente deberá remitir al Juez constitucional, la constancia que dé cuenta sobre los actos de notificación debidamente surtidos, además de la copia inteligible de todo el expediente, para su eventual revisión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez (3)

MVCB

JUZGADO SEGÚN DO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N 090	5 OCT. 2022
De Hoy A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	